



II CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE NUTRICION (SOCHINUT)

Fondo de Desarrollo Científico SOCHINUT-Henri Nestlé

El objetivo del Concurso es promover el desarrollo de trabajos de investigación, especialmente de tipo piloto o inicial, en 3 áreas: Nutrición Pública, Nutrición Clínica y Nutrición Básica o Alimentos.

Mediante el concurso se seleccionarán a tres propuestas de investigación de un año de duración, por un monto de 3 millones de pesos cada uno.

El Concurso podrá ser declarado desierto total o parcialmente, si ninguno de los proyectos cumple con las bases del mismo. Los fondos no podrán ser acumulados para posteriores concursos.

La evaluación y selección de los proyectos ganadores será determinada a través de la siguiente ponderación

Directorio de SOCHINUT (60 %)

Revisor experto empresa (40 %)

Requisitos del Proyecto y de los Investigadores:

- 1- El investigador principal (IP) debe tener la calidad de Socio de SOCHINUT y tener las cuotas al día.**
- 2- Se podrá postular como Responsable solamente en un proyecto. En calidad de co-investigador (CI) se podrá postular en un máximo de dos proyectos.**
- 3- Se dará preferencia a investigadores jóvenes (menores de 40 años) y a proyectos colaborativos y multidisciplinarios.**
- 4- Se deberá completar el formulario del concurso incluyendo los siguientes documentos:**
 - a) Carta de recepción del Comité de Ética de la institución o instituciones donde se desarrollará el proyecto (posteriormente se exigirá carta de aprobación en caso de resultar ganador del fondo concursable).**

- b) Carta de aprobación del Comité de Bioseguridad de la institución dónde se desarrollará el estudio (si procede).
 - c) Carta de apoyo del Director de Departamento o Servicio donde se realizará el proyecto.
 - d) Carta en sobre cerrado en donde se declaren conflictos de interés con potenciales evaluadores. Esta información será manejada en forma estrictamente confidencial.
- 5- Los investigadores responsables de proyectos ganadores del Concurso deberán firmar una carta compromiso en el momento de recibir los fondos.
- 6- El Investigador Responsable (o en su ausencia el Investigador alternativo) será responsable del cumplimiento del Proyecto y de la elaboración de los informes correspondientes: Informe de Avance (6 meses) e Informe Final (12 meses).
- 7- Para la aprobación definitiva del Informe Final se exigirá:
- Una presentación de trabajo libre en Congreso Nacional
 - Una publicación sobre el estudio (artículo original o revisión) en la *Revista Chilena de Nutrición*. En ambos casos se debe dejar constancia de la fuente de financiamiento.
- 8- El investigador responsable deberá devolver íntegramente los dineros, si las cláusulas de la carta compromiso no se cumplen. Además, el Investigador Responsable y los coinvestigadores de tales proyectos quedarán inhabilitados para participar en futuras versiones de este concurso por los 3 años siguientes.
- 9- En caso de que el proyecto tenga otra fuente de financiamiento, parcial o total, se deberán especificar las diferencias que justifican ambos proyectos. Se excluirán los Proyectos que cuenten con cualquier tipo de financiamiento FONDECYT, CONICYT, CORFO en curso y proyectos financiados por organismos internacionales.
- 10- El fallo del Concurso será inapelable.

Se deberá enviar una copia de todos los documentos en formato pdf por correo electrónico a Secretaría de SOCHINUT: E-mail: secretaria@sochinut.cl, y 2 copias impresas al Directorio SOCHINUT- La Concepción 81, oficina 1307. piso 13.Providencia, Santiago.

Plazos Final de Postulación: 31 de Julio de 2017

Fallo del Concurso: XXI Jornadas de Nutrición (31 de Agosto de 2017)